

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Rogelio de León Dubón  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santo Domingo Suchitepéquez  
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	9
5.2.1 Plan Operativo Anual	9
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	10
5.2.5 Préstamos	10
5.2.6 Transferencias	10
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
5.3 Estados Financieros	11
5.3.1 Balance General	11
5.3.2 Estado de Resultados	12



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	14
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>28</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	28
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	33
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>44</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>45</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>46</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>47</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Rogelio de León Dubón  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santo Domingo Suchitepéquez  
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0052-2015 de fecha 07 de abril de 2015, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santo Domingo Suchitepéquez, del Departamento de Suchitepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santo Domingo Suchitepéquez, del Departamento de Suchitepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de segregación de funciones
2. Falta de reclasificación de la cuenta 1241 activo intangible bruto



3. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
3. Acta suscrita en libro no autorizado
4. Actas suscritas con deficiencias
5. Falta de nombramiento en comisiones

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jose Rolando Michicoj Abac, Lic. Orlando Cruz Merlos (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. JOSE ROLANDO MICHICOJ ABAC  
Auditor Gubernamental

---

Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0052-2015 de fecha 07 de abril de 2015.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Construcciones en Proceso, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 12 Agua y Saneamiento Municipal, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos (Fondo Común)**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q458,722.02, integrada por la Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), abierta en el Sistema Bancario Nacional.

El saldo de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fue conciliado con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2014. Pero es importante revelar que existe una diferencia de menos entre la disponibilidad monetaria en la cuenta bancaria y el saldo que refleja el Balance General según el sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, por un valor de Q7,733,914.75, dicha diferencia existe Denuncia No. MP137-2012-3458 de fecha 1/12/2012 en el Ministerio Público, la cuál es revelada por la Administración Municipal en la Nota a los Estados Financieros No. 1.



## **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q12,240,461.03, integrada por las subcuentas Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, por la cantidad de Q8,330,843.76 y Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, por la cantidad de Q3,909,617.27, según el Balance General, los saldos no concilian con los proyectos en proceso a esa fecha. (Ver hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 3)

## **Activo Intangible Bruto**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q12,670,335.27, en dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones no fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe. (Ver hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 2)

## **PASIVO**

### **Gasto del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, integrada por la subcuenta 2113.04.00 Retenciones a Pagar presenta un saldo de Q1,156,745.53, la misma que está integrada por los Auxiliares de Cuentas siguientes: 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, por la cantidad de Q229,004.20, 119 Amortización Banco Promerica, por la cantidad de Q6,286.84, 122 Timbre y Papel Sellado, por la cantidad de Q32,580.00, 201 Cuota I.G.S.S., por la cantidad de Q805,610.27, 202 Prima de Fianza, por la cantidad de Q27,764.91, 205 ISR Sobre Dietas, por la cantidad de Q45,527.50 y 211 Retenciones Judiciales, por la cantidad de Q9,971.81.

### **Préstamos Internos de Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 la cuenta Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q7,788,857.86, en concepto de Préstamos según el detalle siguiente:



Institución Financiera	Concepto	Monto Contratado	Saldo al 31/12/2014 Según Balance General
BANRURAL / INFOM FEBRERO 2010 10.06.0013.012	FUNCIONAMIENTO	Q336,000.00	Q56,000.00
BANRURAL / INFOM ABRIL 2010 10.06.0013.013	FUNCIONAMIENTO	Q336,000.00	Q112,000.00
BANRURAL / INFOM JUNIO 2010 10.06.0013.014	FUNCIONAMIENTO	Q336,000.00	Q168,000.00
BANRURAL / INFOM RESOLUCIÓN 068-2009	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASCO URBANO	Q5,203,293.86	Q4,933,293.86
BANCO INMOBILIARIO / INFOM	BALASTADO EN TRAMOS CARRETEROS SANTA CRUZ LAREDO, NUEVA VICTORIA Y WILLY WOOD	Q1,501,000.00	Q1,219,564.00
BANCO INMOBILIARIO / INFOM	BALASTADO TRAMO CARRETERO COMUNIDAD AGRACIA CONRADO DE LA CRUZ HACIA CRUCE COMUNIDAD AGRARIA MONSEÑOR ROMERO	Q1,000,000.00	Q1,000,000.00
BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DICIEMBRE 2010 40-2010	FUNCIONAMIENTO	Q300,000.00	Q300,000.00

El saldo que presenta la cuenta contable antes referida, no concilia con los saldos que manejan los Bancos Acreedores, de acuerdo a lo revelado por la Administración Municipal en la Nota a los Estados Financieros No. 8.

## PATRIMONIO

### Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q70,989,404.11.

#### 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Ingresos y Gastos

### Ingresos

#### Impuestos Directos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 5111 Impuesto Directos, registra en concepto de ingresos percibidos durante el período fiscal 2014, la cantidad de Q365,158.47, provenientes de los diferentes impuestos directos recaudados por la Municipalidad.

#### Transferencias Corrientes del Sector Público

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, presenta un saldo de Q2,041,041.91.

### Gastos

#### Remuneraciones

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6111 Remuneraciones, presenta un saldo de Q3,566,628.37, que comprende: Sueldos y Salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales.

#### Bienes y Servicios

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6112 Bienes y Servicios, presenta un saldo de Q1,618,060.05, que comprende los Servicios no Personales.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha catorce de diciembre, según Acta No. 21-2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q19,199,340.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,537,444.81, para



un presupuesto vigente de Q26,736,784.81, ejecutándose la cantidad de Q16,475,571.41 (61.62% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q589,555.84, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q110,375.84, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q79,999.20, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q125,057.10, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q5,831.95, 16 Traslados Corrientes, la cantidad de Q2,041,041.91 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q13,523,709.57, esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 82.08% del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q19,199,340.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,537,444.81, para un presupuesto vigente de Q26,736,784.81, ejecutándose la cantidad de Q16,976,100.77 (63.49% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,971,882.54, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q5,216,205.01, 12 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q3,021,017.65, 13 Red Vial, la cantidad de Q2,501,125.36, 14 Educación, la cantidad de Q1,515,423.00, 15 Salud y Asistencia Social Municipal, la cantidad de Q158,828.05, 17 Cultura Religión y Deporte, la cantidad de Q115,284.00 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q476,335.16, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 30.73% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada en sesión extraordinaria conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta 01-2015 de fecha 6 de enero de 2015.

## Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q7,537,444.81 y transferencias por un valor de Q2,326,863.91, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. (ver hallazgo Relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No 4)



## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santo Domingo, departamento de Suchitepéquez, reportó que tiene convenios vigentes, según el detalle siguiente:

NÚMERO DE CONVENIO	ENTIDAD ACREEDORA	MONTO DEL CONVENIO	MONTO AMORTIZADO	SALDO SEGÚN BALANCE GENERAL AL 31/12/2014
22-2009 DE FECHA 9/03/2009	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q75,007.62	Q45,838.01	Q29,169.61
60-2009 DE FECHA 16/11/2009	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q143,875.94	Q77,471.66	Q66,404.28
37-2010 DE FECHA 07/06/2010	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q106,214.13	Q35,404.74	Q70,809.39
64-2010 DE FECHA 13/10/2010	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q146,457.75	Q9,763.85	Q136,693.90
<b>TOTAL</b>				<b>Q303,077.18</b>

El saldo de los convenios que refleja el Balance General al 31 de diciembre de



---

2014, no concilian con los saldos que maneja la entidad acreedora, de acuerdo a lo revelado por la Administración Municipal en la Nota a los Estados Financieros No. 7.

#### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Santo Domingo, departamento de Suchitepéquez, reportó que en el ejercicio fiscal 2014, no recibió donaciones por ningún concepto.

#### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de Santo Domingo, departamento de Suchitepéquez, reportó que en el ejercicio fiscal 2014, no gestionó ningún préstamo en los bancos del Sistema Nacional, ni con otras Instituciones Financieras.

#### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Santo Domingo, departamento de Suchitepéquez no reportó Transferencias de ningún tipo durante el ejercicio fiscal 2014.

#### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

##### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

##### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en la cual refleja los concursos siguientes: adjudicados 5 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2014.

##### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ.

Codigo entidad: 1210-1006

Página: 1 de 1  
Fecha: 21/04/2015  
Hora: 09:12:15a.  
R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 Bancos	8,192,636.77	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,156,745.53
Total de ACTIVO DISPONIBLE	8,192,636.77	2113 Gastos del Personal a Pagar	
1130 ACTIVO ENIGIBLE	1,006,941.46	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,156,745.53
1133 Anticipos		2120 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO	52,100.00
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,006,941.46	2121 Documentos a Pagar a Corto Plazo	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	9,199,578.23	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO	52,100.00
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO CORRIENTE	1,208,845.53
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1231 Propiedad y Planta en Operación	2,826,585.24	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	7,788,857.86
1232 Maquinaria y Equipo	1,356,094.56	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	
1233 Tierras y Terrenos	1,792,529.15	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	7,788,857.86
1234 Construcciones en Proceso	12,240,461.03	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	303,077.18
1237 Otros Activos Fijos	95,200.00	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1238 Bienes de Uso Común	2,064,321.70	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	303,077.18
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	20,375,191.68	Total de PASIVO NO CORRIENTE	8,091,935.04
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PASIVO	9,300,780.57
1241 Activo Intangible Bruto	12,670,335.27	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	12,670,335.27	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	33,045,526.95	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO	42,245,085.18	3112 Resultado del Ejercicio	-2,263,826.58
Total ACTIVO	42,245,085.18	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-35,781,252.92
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	70,989,404.11
		Total de Patrimonio Municipal	32,944,324.61
		Total de PATRIMONIO NETO	32,944,324.61
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	42,245,085.18

Santo Domingo Suchitepéquez 21 de abril del año 2015

Asesó: Alfonso Belco Hernández  
CONTADOR PÚBLICO - AJUDTOR  
Colegiado No. 156.36

Rocael de León Villatoro  
Director de Afim



Total Pasivo + Patrimonio  
Rogelio de León Dubón  
Alcalde Municipal



### 5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEP  
 Codigo entidad: 1210-1006

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 21/04/2015  
 Hora: 09:11:12a.  
 R00815271.rpt

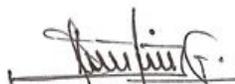
#### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	2,951,861.84
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	2,951,861.84
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	589,555.84
5111	Impuestos Directos	365,158.47
5112	Impuestos Indirectos	224,397.37
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	110,375.84
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	26,224.75
5129	Otros Ingresos no Tributarios	84,151.09
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	205,056.30
5141	Venta de Bienes	50.00
5142	Venta de Servicios	205,006.30
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	5,831.95
5161	Intereses	5,451.95
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	380.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	2,041,041.91
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,041,041.91
6000	<b>GASTOS</b>	5,215,688.42
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	5,215,688.42
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	5,184,688.42
6111	Remuneraciones	3,566,628.37
6112	Bienes y Servicios	1,618,060.05
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	31,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	31,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-2,263,826.58</b>

Santo Domingo Suchitepéquez 21 de abril del año 2015

  
 Rocael de León Villatoro  
 Director de Afim

  
 Asbel Alfonso Péllico Hernández  
 Auditor Interno  
 CONTADOR PÚBLICO - ASESOR  
 Colegiado No. 15626

  
 Rogelio de León Dubón  
 Alcalde Municipal





### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SANTO DOMINGO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>19,199,340.00</b>	<b>7,537,444.81</b>	<b>26,736,784.81</b>	<b>16,475,571.41</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,114,090.00	00.00	1,114,090.00	589,555.84
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	415,900.00	00.00	415,900.00	110,375.84
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	131,950.00	00.00	131,950.00	79,999.20
14	INGRESOS DE OPERACION	2,433,400.00	00.00	2,433,400.00	125,057.10
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000.00	00.00	10,000.00	5,831.95
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,550,000.00	00.00	2,550,000.00	2,041,041.91
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,544,000.00	6,459,203.12	19,003,203.12	13,523,709.57
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,078,241.69	1,078,241.69	0.00
		<b>APROBADO</b>	<b>MODIFICADO</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO</b>
<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>19,199,340.00</b>	<b>7,537,444.81</b>	<b>26,736,784.81</b>	<b>16,976,100.77</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,121,943.00	35,130.61	6,157,073.61	3,971,882.54
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5,220,839.25	465,433.56	5,686,272.81	5,216,205.01
12	AGUA Y SANEAMIENTO	1,470,953.25	5,704,079.20	7,175,032.45	3,021,017.65
13	RED VIAL	3,000,840.15	1,361,319.04	4,362,159.19	2,501,125.36
14	PROGRAMA DE EDUCACION	1,995,822.00	531,470.00	2,527,292.00	1,515,423.00
15	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL MPAL.	288,490.60	- 109,235.60	179,255.00	158,828.05
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	550,000.00	- 550,000.00	0.00	0.00
17	CULTURA RELIGION Y DEPORTE	200,451.75	- 70,752.00	129,699.75	115,284.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	350,000.00	170,000.00	520,000.00	476,335.16
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-500,529.36</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	16,475,571.41
EGRESOS EJECUTADOS	16,976,100.77
superavit/deficit presupuestario	<u>-500,529.36</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santo Domingo del Departamento de Suchitepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de quinientos mil quinientos veintinueve quetzales con 36/100 ( Q 500,529.36)

Santo Domingo Suchitepéquez 21 de Abril del 2015

Rocael de León Villatoro  
 f. DIRECTOR DE AFIM

Asbel Alfonso Pelicó Hernández  
 f. AUDITOR INTERNO  
 Contador Público - AJUNTOR  
 Colegiado No. 15826

Rogelio de León Dubón  
 f. Alcalde Municipal



### 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



#### Administración Financiera Integrada Municipal Santo Domingo Suchitepéquez.-

#### NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 01

##### 1. Cuenta 1112 Bancos:

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos del SICOIN GL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance y comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SICOIN GL.-

Saldos al 31 de Diciembre del año 2014

No.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo Boletín de Bancos	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Según Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
01	20010007096	Municipalidad de Santo Domingo, Such.	CHN	13.20	13.20	13.20	0.00
02	090029178	CUT Municipalidad de Santo Domingo, Such.	CHN	7,192,619.71	7,192,619.71	458,722.02	6,733,897.69
03	3028202227	Municipalidad de Santo Domingo Suchitepequez	BANRURAL	3.86	3.86	3.86	0.00
04	17022012649	Municipalidad de Santo Domingo	Inmobiliario, S. A.	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
<b>SUMA TOTAL</b> →						<b>7,733,897.69</b>	

Notas a los Estados financieros Ejercicio Fiscal 2014





## Administración Financiera Integrada Municipal Santo Domingo Suchitepéquez.-

Dentro de la integración de las cuentas bancarias no se encuentra ninguna diferencia entre Boletín de Bancos que corresponde a Tesorería y el libro mayor auxiliar de cuentas que corresponde a la contabilidad, sin embargo se tiene una diferencia en conciliaciones bancarias en las cuentas monetarias Municipalidad Santo Domingo de Banco Inmobiliario por un valor de Q. 1,000,000.00 y de la cuenta Cut Municipalidad Santo Domingo del CHN por un valor de Q.6,733,897.69 haciendo un total en las diferencias de Q.7,733,897.69 el cual es producto de elaboración de cheques manuales y notas de débitos de préstamos de los bancos, INMOBILIARIO Y BANRURAL , y en el INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM) y convenios con el (PPEM plan de prestaciones del empleado municipal no operados en sistema de la administración anterior 2008-2012 los cuales llevan un proceso en el ministerio Público por denuncia NO. MP137-2012-3458 CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 realizada por la administración periodo 2012-2016.-

NOTA: No se incluyen los saldos por Q.13.20 de la receptora CHN ni el de Q.3.86 de Banrural por Motivo de que no se tiene información de dichos saldos y hay que regularizarlos en el sistema.-





### Administración Financiera Integrada Municipal Santo Domingo Suchitepéquez.-

La suma de cheques manuales, así como notas de débitos de amortización de préstamos y convenios de los años 2010 y año 2011 reflejan un total de documentos pendientes de operar en sistema: al 31 de diciembre del 2010 por la cantidad de Q. 2, 663,999.81, y de enero a Junio del año 2011 la cantidad de 4,804,090.61 tal como se muestra en el siguiente resumen:

Cheques Manuales CHN	Q 2,151,366.62 año 2010
N/DEBITO Bcos de Sistema 2010	Q 90,635.21 año 2010
Debitos Infom 2010	Q 421,997.98 año 2010
Cheques Manuales a Junio del 2011	Q 2,047,715.51 Año 2011
Notas de Debito Bancos del Sistema y Convenios del plan de prestaciones	Q 2,756,375.10 Año 2011 enero 2012
Total Documentos Pendientes de Operar en el sistema sicoin gl	<b>Q. 7,468,090.42 Año 2010 y 2011</b>

Derivado de lo anterior existe menos (Q. 265,771.27 ) entre el saldo de los bancos CHN CTA. NO. 02-0090007217, BANRURAL 3028202227 E INMOBILIARIO CTA NO. 17022012649 y el total de documentos por operar en el sistema, según los informes y documentos de abono reportados por el Señor HESSLER ARNALDO DIAZ ex director financiero y ex alcaldesa AMARILIS DE LEON son los únicos pendientes de registrar.-

Diferencia Pgrito y Bancos	Q 8,192,636.77
Total Doc Pend. De Operar	Q 7,468,090.42
	Q 724,546.35
Menos Conciliación Bancaria:	Q. - 458,722.02
Menos saldos en cuentas de	
Arrastre, banrural, Inmobil. Receipt.	Q. - 53.06
<b>Diferencia Establecida al 31-12-14</b>	<b>Q. 265,771.27</b>

Santo Domingo Suchitepéquez 21 de Abril del año 2015.-

*[Signature]*  
Rocael de León Villatoro  
Director de Afim



Vc. Bo.

*[Signature]*  
Asael Alfonso Felicio Hernández

Auditor Interno  
Asael Alfonso Felicio Hernández  
CONTADOR PUBLICO - AJUTOR

*[Signature]*  
Rogelio de León Dubón  
Alcalde Municipal



**Notas a los Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2014**





**Administración Financiera Integrada Municipal  
Santo Domingo Suchitepéquez.-**

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 02

**1133- ANTICIPOS:** La cuenta de anticipos se detalla de la manera siguiente:

1---	Ampliación Escuela Primaria Caserío el triunfo	Q. 49,100.00
2---	Const. Escuela Primaria Canto Selva	Q. 35,883.00
3---	Ampl. Escuela Primaria Sector las Delicias.-	Q. 38,094.00
4---	Const. Sistema de Alcantarillado Cton. Cancin	Q.178,960.00
5---	Const. Sistema de agua potable caserío SantaRita	Q. 23,976.40
6---	Mejoramiento de Calle Parcelamiento la Esperanza	Q.179,833.02
7---	Construcción Puente Vehicular Japón Nacional Sector B.	Q. 36,720.00
8---	Const. Esc. Primaria Ctón San Simón Parc. Monerrey.	Q. 2,114.20
9---	Ampl. Sist. De Alcantarillado Sanit. Canton Santa Lucia.-	Q. 5,960.84
10--	Ampl. Escuela Primaria Caserío Santa Rita.-	Q. 27,500.00
11--	Const. Sist. De Alcantarillado Sanit. Comunidad Agraria La Guadalupe Santo Domingo Such.-	Q.428,800.00
	<b>SUMA TOTAL:-----&gt;</b>	<b>Q.1,006,941.46</b>

Los Saldos de Anticipos de proyectos ya descritos continuaran con su avance físico y financiero en el transcurso del periodo 2015 y si quedara algún saldo serán inicializados como saldo de caja en enero del año 2016, los proyectos que aparecen con cantidad 0.00 serán ingresados al inventario correspondiente y regularizados del sistema para trasladarlos a su respectiva cuenta contable al cierre de la contabilidad en el año 2016.-

Santo Domingo Suchitepéquez 21 de Abril del año 2015.-

*[Signature]*  
Rocae de León Villatoro  
Director de Afim

Vo. Bo.  
*[Signature]*  
Asbel Alfonso Pelicó Hernández  
Auditor Interno  
CONTADOR PUBLICO - 4 JUNTOR

*[Signature]*  
Rogelio de León Dubon  
Alcalde Municipal



**Notas a los Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2014**





**Administración Financiera Integrada Municipal  
Santo Domingo Suchitepéquez.-**

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 03

Cuentas 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) En las Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema con el Libro físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad, correspondiente al año 2014, ya que a la fecha 31 de diciembre del año 2014 aún no se había practicado regularizaciones. Quedando integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Según Sistema	Según Libro Físico	Diferencia
1231.01	Edificos e Instalaciones	2,826,585.24	2,826,585.24	-
1232.02	Maquinaria y Equipo de construcción.-	22,999.00	22,999.00	-
1232.02	Maquinaria y Equipo de Producción	992,800.00	992,800.00	-
1232.03	De Oficina y Muebles	331,868.66	331,868.66	-
1232.05	Educacional, cultural y Recreativo	3,888.90	3,888.90	-
1232.08	Herramientas	4,538.00	4,538.00	-
1233	Tierras y Terrenos	1,792,529.15	1,792,529.15	-
1237	Otros Activos	95,200.00	95,200.00	-
1238	Bienes de Uso Comun	2,064,321.70	2,064,321.70	-
	<b>TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL</b>	<b>8,134,730.65</b>	<b>8,134,730.65</b>	

Santo Domingo Suchitepéquez 21 de Abril del año 2015.-

Rocael de León Villatoro  
Director de Afim

Vo.Bo.

Rogelio de León Dubón  
Alcalde Municipal



Asbel Alfonso Pelicó Hernández  
Auditor Interno

Asbel Alfonso Pelicó Hernández  
CONTADOR PÚBLICO - AJUNTOR  
Colegiado No. 15626



**Notas a los Estados financieros Ejercicio Fiscal 2014**





**Administración Financiera Integrada Municipal  
Santo Domingo Suchitepéquez.-**

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 04

Cuentas 1234 Construcciones en Proceso

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ

INTEGRACION DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO							
No.	Nombre del proyecto	Valor Total	Ejecutado pagado	Pendiente de Ejecutar(por pagar)	SMIP	No. De Contrato	Fecha Contrato
<b>USO COMUN</b>							
1	Const. Línea Dist. Agua Potable Canton Copado Fase III	Q 300,000.00	Q 70,000.00	Q 230,000.00	010		
2	Rehabilitación Sist. Drenaje Sanitario Aldea Bolivia	Q 300,000.00	Q 275,000.00	Q 25,000.00	020		
3	Centro de Convergencia Canton Xiquiná	Q 311,500.00	Q 306,500.00	Q 5,000.00	023		
4	Rehabilitación Tanque y Red de Dist. San Jose los Tiestos	Q 600,000.00	Q 550,000.00	Q 50,000.00	019		
5	Const. Sist. Agua Potable Comunidad Monte Gloria	Q 314,949.00	Q 304,949.00	Q 10,000.00	015		
6	Const. Sistema de Alcantarillado Sanitario Ramal II Aldea Belen	Q 315,925.00	Q 250,519.28	Q 65,405.72	012	01-2008	06-11-08
7	Const. Sistema de Alcantarillado Sanitario Fase III Parcelamiento Monterrey	Q 500,000.00	Q 454,140.00	Q 45,860.00	014	02-2008	27-11-08
8	Const. Pozo Mecanico Caserio Xiquina, Santo Domingo Such	Q 800,000.00	Q 462,450.56	Q 337,549.44	057	03-2008	27-11-08
9	Const. Sistema de agua potable Red de distribucion sector Canales	Q 824,000.00	Q 571,724.44	Q 252,275.56	016	04-2008	27-11-08
10	Const. Drenaje Sanitario Canton Cancin I, Santo Domingo Such.	Q 543,716.27	Q 543,716.27	Q -	048		
11	Const. Linea Dist. Sistema agua potable Canton las Varitas	Q 300,000.00	Q 300,000.00	Q -	009		
12	Rehabilitación Tanque y Red de Dist. Caserío el Triunfo	Q 600,000.00	Q 600,000.00	Q -	018		

**Notas a los Estados financieros Ejercicio Fiscal 2014**





**Administración Financiera Integrada Municipal  
Santo Domingo Suchitepéquez.-**

13	Sistema de alcantarillado sector las cruces sto. domingo	Q. 86,385.28	Q 86,385.28	Q -	106	06-2010	12-11-10
14	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sta. Lucia	Q 540,000.00	Q 540,000.00	Q -	109	05-2010	9-11-10
<b>TOTAL</b>		<b>Q 5,706,374.00</b>	<b>Q5,315,384.83</b>	<b>Q1,021,090.72</b>			
<b>USO NO COMUN</b>							
15	Ampliación Escuela Primaria Sector las Delicias	Q 463,988.00	Q 453,988.00	Q.10,000.00	029		
16	Ampliación Escuela Primaria Comunidad Agraria el Guajilote	Q 476,427.00	Q 466,427.00	Q.10,000.00	028		
17	Const. Inst. Basico por Cooperativa Sector Canales	Q 315,549.00	Q 305,549.00	Q.10,000.00	030		
18	Construcción Puente Vehicular par. Japon nacional Sector. B	Q 1,462,498.00	Q 1,279,748.00	Q. 182,750.00	086	07-2013	13-08-13
19	Ampl. Sist. De Alcantarillado Sanitario Cton. Santa Lucia	Q 1,607,639.00	Q 1,575,486.20	Q. 32,152.80	087	04-2013	15-07-13
20	Construcción Escuela Primaria labor San Simón	Q 568,805.00	Q 557,429.00	Q 11,379.00	107	03-2013	10-07-13
21	Ampliación Escuela Primaria Caserío el Triunfo	Q 696,610.28	Q 450,000.00	Q 246,610.28	111	05-2013	31-07-13
22	Ampliación Escuela primaria Caserío el Jardín	Q 445,008.00	Q 445,008.00	Q 0.0	84	01-2013	15-05-13
23	Ampliación Escuela Primaria Caserío Santa Rita	Q 452,739.27	Q 312,500.00	Q 140,239.27	110	02-2013	10-07-13
24	Ampliación Escuela Primaria Comunidad Agraria Willy Woods	Q1,198,823.00	1,078,941.00	Q. 119,882.00	085		
<b>TOTAL</b>		<b>Q7,688,086.65</b>	<b>Q6,925,076.20</b>	<b>Q 398,228.55</b>			

Santo Domingo Suchitepéquez 21 de Abril del año 2015.-

Rocaél de León Villatoro  
Director de Afim



Vo. Bo.

Asbel Alfonso Pelicó Hernández  
Auditor Interno  
Asbel Alfonso Pelicó Hernández  
CONTADOR PUBLICO - AJUNTOR  
Colegiado No. 15628

Rogelio de León Dubon  
Alcalde Municipal



**Notas a los Estados financieros Ejercicio Fiscal 2014**





**Administración Financiera Integrada Municipal  
Santo Domingo Suchitepéquez.-**

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 05

CUENTAS DE PASIVO

**1. Cuentas 2113-04 Rentas Consignadas**

Se verificaron las rentas consignadas correspondientes al ejercicio del 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2014 , y los años 2009, 2010 y 2011 que aparecen pendientes de pago, y las cuales se integran de la siguiente manera:

**RENTAS CONSIGNADAS:**

Código	Rentas	Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Boletín Bancos	Diferencia
118	Plan de Prestaciones	229,004.20	186,322.77	42,681.43
119	Amort. BANCO PROMERICA	6,286.84	6,286.84	0.00
122	Timbre y Papel Sellado	32,580.00	11,362.50	21,217.50
201	Cuotas IGSS	805,610.27	575,870.98	229,739.29
202	Prima de Fianza	27,764.91	23,536.17	4,228.74
205	ISR sobre Dietas	45,527.50	18,265.00	27,262.50
211	Retenciones Jud	9,971.81	8,050.58	1,921.23
	<b>TOTALES</b>	<b>1,156,745.53</b>	<b>829,694.84</b>	<b>327,050.69</b>

Se pueden observar varias diferencias en el Libro mayor Auxiliar de Cuentas y el Saldo de boletín de Bancos, esto se debe a las inicializaciones de saldos que se encuentran en la contabilidad, y que son producto del cierre contable 2008 pero que para el ejercicio fiscal 2009-2010- y 2011 no se inicializaron en tesorería debido a que esos valores no se encontraban depositados en el banco físico por la elaboración de cheque manuales en el año 2010 y de enero a junio del año 2011 y que aún no ha sido registrados en el sistema. Es importante aclarar que los

---

**Notas a los Estados financieros Ejercicio Fiscal 2014**



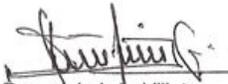


**Administración Financiera Integrada Municipal  
Santo Domingo Suchitepéquez.-**

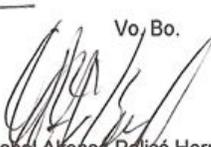
valores reportados en las rentas consignadas variaran considerablemente cuando se operen en el sistema todas las planillas que aún están pendientes de registrarse de la administración anterior periodo 2008-2012 y documentos que tengan las respectivas retenciones.-

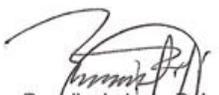
Las cuotas laborales del plan de prestaciones están canceladas al mes de noviembre del año 2014 y la cuota de diciembre será cancelada en enero del año 2015, las cuotas laborales del igss de los meses de junio a diciembre del año 2011, de marzo a diciembre del año 2012 y de enero a noviembre del año 2013 los fondos permanecen en la cuenta cut del CHN de la municipalidad, por lo cual se hizo la gestión para cancelar al igss con cheque de caja pero no recibieron dichos fondos, y las cuotas laborales y patronales a octubre del año 2014 ya fueron canceladas al igss, quedando noviembre y diciembre a pagar en el mes de enero del año 2015, respecto a las fianzas no se ha podido cancelar debido a que en el banco solicitan cancelar todas las fianzas desde el 2009 y no se cuentan con los fondos en bancos de fechas del 2009 a junio del año 2011 debido a que hacen falta planillas que operar dentro del sistema sicoingl.- de julio 2011 al 31 de Diciembre del 2014 los fondos están en el banco CHN.- y con el ISR y timbres de dietas estan cancelados al 31 de noviembre del año 2014 se procederá a cancelar dichos fondos en el mes de enero del año 2015

Santo Domingo Suchitepéquez 21 de Abril del año 2015.-

  
Rocael de León Villatoro  
Director de Afim



Vo. Bo.  
  
Asbel Alfonso Pelicó Hernández  
Auditor Interno  
CONTADOR PUBLICO - AJUJTOR  
Colegiado No. 16628

  
Rogelio de León Dubon  
Alcalde Municipal



**Notas a los Estados financieros Ejercicio Fiscal 2014**





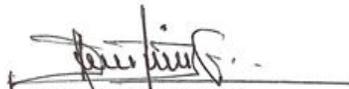
**Administración Financiera Integrada Municipal  
Santo Domingo Suchitepéquez.-**

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 06**

**Cuenta 2121 Convenios a pagar a corto Plazo**

Se revisaron los convenios a corto plazo de esta Municipalidad el cual refleja un saldo por pagar de **Q.52, 100.00** el cual es un contrato de Préstamo al Sr. Mauricio Valdez y el cual no se amortizó en el ejercicio fiscal 2014, por lo tanto pasa de arrastre para el año 2015.

**Santo Domingo Suchitepéquez 21 de Abril del año 2015.-**

  
Rocael de León Villatoro  
Director de Afim



Vo. Bo.

  
Asbel Alfonso Pelicó Hernández  
Auditor Interno  
*Asbel Alfonso Pelicó Hernández*  
**CONTADOR PÚBLICO - AJUDTOR**  
Colegiado No. 15626

  
Rogelio de León Dubón  
Alcalde Municipal



**Notas a los Estados financieros Ejercicio Fiscal 2014**





**Administración Financiera Integrada Municipal  
Santo Domingo Suchitepéquez.-**

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 07

**2. Cuenta 2221 Convenios a pagar a Largo Plazo**

Se revisaron los convenios a largo plazo de esta Municipalidad con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal el cual se refleja en el siguiente cuadro:

**MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ.  
INFORMACION FINANCIERA DE CONVENIOS VIGENTES AL 31/12/2014**

No. de convenio	Acreeedor/ Intermediario	Destino	Monto Convenio	Amortizado	Por amortizar
22-2009	PPEM/INFOM	Cuotas Patronales Sept/08 al febrero/09	Q 75,007.62	Q 47,921.53	Q 27,086.09
60-2009	PPEM/INFOM	Cuotas Patronales Marzo/09 a Octubre/09	Q 143,875.94	Q 83,005.35	Q 60,870.59
37-2010	PPEM/INFOM	Cuotas Patronales de Noviembre/2009 a Abril/2010	Q 106,214.13	Q 41,305.49	Q 64,908.64
64-2010	PPEM/INFOM	Cuotas Patronales de Mayo/2010 a Diciembre/2010	Q 146,457.75	Q 19,527.70	Q 126,930.05
<b>TOTAL POR AMORTIZAR</b>					<b>Q 279,795.37</b>

La municipalidad cuenta en su totalidad con ocho convenios de los cuales cuatro realiza contabilidad y los otros no, este suceso se debe a que dichos convenios son amortizados con las cuotas laborales que son retenidas y que forman escritural 118 por lo tanto nuestro saldo real de la cuenta 2221 es de Q. 303,077.18 el cual se refleja en el Libro Mayor Auxiliar de cuentas:





**Administración Financiera Integrada Municipal  
Santo Domingo Suchitepéquez.-**

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 8

**3. Cuenta 2232 Prestamos Internos de Largo Plazo**

Se revisaron los préstamos que esta Municipalidad tiene con diferentes instituciones bancarias, quedando con los saldos tal como lo muestra los anexos:

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ.  
INFORMACION FINANCIERA DE PRESTAMOS VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

No. de Prestamo	Acreedor/ Intermediario	Destino	Monto Contratado	Amortizado	Por amortizar
10.06.0013.012	Banrural/INFOM	Funcionamiento	Q 336,000.00	Q280,000.00	Q 56,000.00
10.06.0013.013	Banrural/INFOM	Funcionamiento	Q 336,000.00	Q224,000.00	Q 112,000.00
10.06.0013.014	Banrural/INFOM	Funcionamiento	Q 336,000.00	Q168,000.00	Q 168,000.00
Res. 068-2009	Banrural/INFOM	Const. Sistema de agua potable casco Urbano	Q 5,203,293.86	Q270,000.00	Q4,933,293.86
63813004412	Inmobiliario/Infom	Balastado en tramos Carreteros Santa Cruz Laredo. Nva Victoria, Willy Wood	Q 1,501,000.00	Q281,436.00	Q1,219,564.00
63813004625	Inmobiliario/Infom	Balastado en tramos Carreteros comunidad Agraria conrado de la Cruz hacia cruce Monseñor Romero	Q 1,000,000.00	Q 0.00	Q1,000,000.00
40-2010	C.H.N.	Funcionamiento	Q 300,000.00	Q 0.00	Q 300,000.00
			<b>Q 9,012,293.86</b>	<b>Q1,223,436.00</b>	<b>Q7,788,857.86</b>

La municipalidad cuenta en su totalidad con siete préstamos y de los cuales se refleja su saldo deudor en la cuenta 2232 de Q.7,788,857.86 el cual se refleja en el Libro Mayor Auxiliar de cuentas:

**Notas a los Estados financieros Ejercicio Fiscal 2014**





**Administración Financiera Integrada Municipal  
Santo Domingo Suchitepéquez.-**

**MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPÈQUEZ.  
INFORMACION FINANCIERA DE PRESTAMOS VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,014**

No. de Prestamo	Acreedor/ Intermediario	Destino	Monto Contratado	Amortizado	Por amortizar
10.06.0013.012	Banrural/INFOM	Funcionamiento	Q 336,000.00	Q252,000.00	Q -----
10.06.0013.013	Banrural/INFOM	Funcionamiento	Q 336,000.00	Q196,000.00	Q 140,000.00
10.06.0013.014	Banrural/INFOM	Funcionamiento	Q 336,000.00	Q140,000.00	Q 196,000.00
Res. 068-2009	Banrural/INFOM	Const. Sistema de agua potable casco Urbano	Q 5,203,293.86	Q270,000.00	Q4,933,293.86
63813004412	Inmobiliario/Infom	Balastado en tramos Carreteros Santa Cruz Laredo. Nva Victoria, Willy Wood	Q 1,501,000.00	Q281,436.00	Q1,219,564.00
63813004625	Inmobiliario/Infom	Balastado en tramos Carreteros comunidad Agraria conrado de la Cruz hacia cruce Monseñor Romero	Q 1,000,000.00	Q -	Q1,000,000.00
40-2010	C.H.N.	Funcionamiento	Q 300,000.00	Q -	Q 300,000.00
			<b>Q 9,012,293.86</b>		<b>Q7,788 ,857.86</b>

Existe una diferencia dentro del saldo del Libro Mayor Auxiliar de Cuentas y el saldo real que se adeuda al 31/08/2013 la cual asciende a la cantidad de Q.306,145.00 y esto se debe a que aún no se han registrado dichas amortizaciones dentro del sistema; ya que estas diferencias se encuentran establecidas en los documentos de abono y que se detallan a continuación:

119924	Amortizacion	Q 28,000.00	Prestamo No. 10.06.0013.012
120038	Amortizacion	Q 28,000.00	Prestamo No. 10.06.0013.013
120039	Amortizacion	Q 28,000.00	Prestamo No. 10.06.0013.014
120243	Amortizacion	Q 93,812.00	Prestamo Inmob. No. 63813004412

**Notas a los Estados financieros Ejercicio Fiscal 2014**

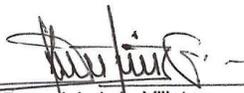




**Administración Financiera Integrada Municipal  
Santo Domingo Suchitepéquez.-**

120286	Amortizacion Infom/Banrural	Q 45,000.00	Prestamo Banrural
	Amortizacion		
120317	Infom/Inmobiliario	Q 43,685.73	Prestamo Inmob. No. 63813004625
	Amortizacion		
120529	Infom/Inmobiliario	Q 39,647.27	Prestamo Inmob. No. 63813004625
		<b>Q306,145.00</b>	

Santo Domingo Suchitepéquez 21 de Abril del año 2015.-

  
Rocaël de León Villatoro  
Director de Afim

Vo. Bo.

  
Rogelio de León Dubón  
Alcalde Municipal



  
Asbel Alfonso Pelicó Hernández  
Auditor Interno

*Asbel Alfonso Pelicó Hernández*  
CONTADOR PUBLICO - AJUDTOR  
Colegiado No. 15626

**Notas a los Estados financieros Ejercicio Fiscal 2014**



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

#### Falta de segregación de funciones

##### Condición

Se verificó que las actividades que se realizan en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no están disgregadas en relación a las funciones que desempeña cada uno de los empleados en su puesto de trabajo, pues el encargado de Presupuesto también es el Contador General.

##### Criterio

El Acuerdo Interno del Contralor General de Cuentas No. 09-2003 de fecha 8 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamentales, en el numeral 1.5 establece: "Separación de Funciones. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación."

##### Causa

Incumplimiento a normas de control interno, por parte del Alcalde Municipal, con relación a la Segregación de Funciones.

##### Efecto

Riesgo que se cometan errores e irregularidades, por ser una misma persona quien realiza los registros en las áreas de presupuesto y contabilidad.

##### Recomendación

El Concejo Municipal deber girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que cumpla con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y delimitar las funciones de los empleados de acuerdo a los procedimientos de control establecidos, para evitar que un mismo empleado ejerza funciones vinculantes de transacciones y operaciones contables.



### **Comentario de los Responsables**

De acuerdo al oficio sin número de fecha 6 de mayo de 2015, el Alcalde Municipal manifestó lo siguiente: "Con relación a este hallazgo si bien es cierto que el encargado de contabilidad ejerce también el control de presupuesto pero si existe persona directamente encargada de esta área siendo el señor: Carlos Geovany Aj Luis."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que del análisis efectuado a los comentarios presentados por el responsable, no es suficiente por la razón que no existe una persona nombrada para el encargado de presupuesto.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROGELIO (S.O.N.) DE LEON DUBON	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

### **Hallazgo No. 2**

#### **Falta de reclasificación de la cuenta 1241 activo intangible bruto**

##### **Condición**

En la revisión del Balance General de 2014 de la Municipalidad se comprobó que, la Cuenta Contable 1241 de Activo Intangible Bruto, aparece con un saldo inicial al 01 de enero de 2014 de Q6,121,116.28, cuenta que no fue reclasificada a la Cuenta Contable 6113-06-00 "Gastos de Inversión Social, en el transcurso del año 2014.

##### **Criterio**

Resolución Número 13-2011, Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha veinte de diciembre de dos mil once, artículo 1, establece: "Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00-00 "Activo Intangible Bruto" en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades de la forma siguiente: II Registro de la Amortización de los Gastos de proyecto de Inversión social. B) Amortización de Gastos a partir del ejercicio Fiscal 2011 "El valor de los gastos devengados por los proyectos de Inversión Social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113-06-00 "Gastos de Inversión Social" y así



---

sucesivamente para los demás ejercicios fiscales efectuándose para el efecto el asiento contable con la clase de registro GIS Gastos de Inversión Social”.

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, no cumplieron con lo establecido en la normativa vigente, en cuanto a regularizar las cuentas de balance.

### **Efecto**

El Balance General no presenta saldos razonables, pudiendo incidir en la toma de decisiones de la Autoridades Municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que realicen la depuración de la cuenta contable, Activo Intangible Bruto, afectando la cuenta correspondiente.

### **Comentario de los Responsables**

De acuerdo a oficio sin número de fecha 6 de mayo de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestó lo siguiente: "De conformidad con el MAFIM 2 (Manual de Administración Financiera Integrada Municipal) se establece funciones básicas inherentes al encargado de contabilidad que se deben desarrollar para el logro y cumplimiento de las metas y objetivos trazados. Son los siguientes: a) Administrar la gestión financiera del registro de la ejecución de conformidad con el sistema financiero y los lineamientos emitidos por la dirección de contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector de la Contabilidad integrada gubernamental a cargo del señor: Wender Roberto Estrada Juárez."

De acuerdo a oficio sin número de fecha 07 de mayo de 2015, el Director Municipal de Planificación manifestó lo siguiente: "Con relación a este hallazgo la Dirección Municipal de Planificación en su cuenta de usuario en el sistema SICOIN GL, no tiene asignado un modulo en el que se puedan realizar reclasificación de las cuenta contable 1241 de activo intangible bruto a la cuenta contable 6113-06-00 gastos de inversión social ya que los módulos de las cuentas antes mencionadas solo tiene acceso el responsable de la cuenta de usuario asignado a la Dirección de Administración financiera Integrada Municipal (DAFIM), por lo tanto debieran de ser los encargados de realizar la Depuración Correspondiente."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que del análisis efectuado a los comentarios



presentados por los responsables, no es suficiente por la razón que tienen que coordinarse ambas Direcciones para la reclasificación de la referida cuenta.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ROCAEL (S.O.N.) DE LEON VILLATORO	3,400.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANTONIO (S.O.N.) MACARIO CHAVEZ	2,250.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,650.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso**

**Condición**

El Balance General al 31 de diciembre de 2014, refleja en la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, un saldo sin liquidar por la cantidad de Q12,240,461.03 y la cantidad de Q2,515,109.55, son obras terminadas de años anteriores finalizadas financiera y físicamente que no han sido liquidadas, lo que evidencia la falta de depuración de esta cuenta.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería , confiable y oportuna..." Norma 5.9 Elaboración y presentación de Estados Financieros, indica: "La máxima autoridad del Ministerio de Fianzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad



---

en su respectivo ámbito, deben velar porque los Estado estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fecha establecida, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rectos”.

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa establecida por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, al no depurar la cuenta construcciones en proceso.

### **Efecto**

La Cuenta de Balance General 1234 Construcciones en Proceso, al 31 de diciembre de 2014, no refleja el saldo que le corresponde real, lo cual repercute en la toma de decisiones de las Autoridades Municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en coordinación con el Director Municipal del Planificación, realicen la depuración de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso y que así en esta cuenta figuren únicamente aquellas obras que no han sido concluidas, recepcionadas y liquidadas.

### **Comentario de los Responsables**

De acuerdo a oficio sin número de fecha 6 de mayo de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestó lo siguiente: " En relación a este hallazgo es aplicable las mismas funciones básicas al encargado de contabilidad conforme a los conceptos vertidos en el hallazgo No. 2."

De acuerdo a oficio sin número de fecha 7 de mayo de 2015, el Director Municipal de Planificación manifestó lo siguiente: " De acuerdo a este hallazgo echa a la cuenta 1234 Construcciones en Proceso debo mencionar que de acuerdo a los proyectos Const. Drenaje Cantón Cancín I, Santo Domingo Such. SMIP 048, Const. Línea de Dist. Sistema de Agua Potable Cantón las Varitas SMIP 009, Rehabilitación Tanque y Red de Dist. Caserío el Triunfo SMIP 018, fueron finalizados financiera y físicamente en otras Administraciones, por lo que no es responsabilidad de la presente Administración, La depuración de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso y el Proyecto: Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector las Cruces Parcelamiento Monterey SMIP 106, aparece en el POA-2015, con una asignación Q. 71,799.72."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que del análisis efectuado a los comentarios presentados por los responsables, no es suficiente por la razón que la referida



cuenta contable no ha sido depurado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ROCAEL (S.O.N.) DE LEON VILLATORO	3,400.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANTONIO (S.O.N.) MACARIO CHAVEZ	2,250.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,650.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores**

**Condición**

Al verificar las recomendaciones efectuadas por la auditoría Financiera y Presupuestaria del periodo fiscal 2013, Nombramiento No. DAM-0436-2013, de fecha 03 de octubre de 2013, de la Contraloría General de cuentas, se determinó que no se les dio cumplimiento a las siguientes:

Hallazgo de Control Interno No. 1 Deficiencia en el uso y control de combustible, Recomendación, “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implemente los instrumentos de control que permitan llevar registro sobre el uso y consumo de los combustibles y lubricantes adquiridos por la municipalidad.”

Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1 Área de almacén sin condiciones necesarias para el resguardo de bienes, Recomendación: “El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que implemente el espacio físico necesario para el adecuado funcionamiento del Almacén Municipal, garantizando el resguardo y registro de los bienes, materiales y suministros.”



## **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo 192-2014 del presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 57. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría. Establece: La Contraloría efectuará el debido seguimiento a las auditorías que realicen los Auditores Gubernamentales, unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes; así como para revisar en cualquier momento los programas y papeles de trabajo elaborados por ellos." El Acuerdo No. A-006-2012, de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de auditoría establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaria General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."

## **Causa**

Incumplimiento a Normas de Control Interno por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en no implementar los controles y procedimientos, para dar le seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones de las auditorías de la Contraloría General de Cuentas.

## **Efecto**

Riesgo que las deficiencias y errores persistan afectando el eficiente control interno de la Municipalidad.

## **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumplan con las recomendaciones emitidas en los informes de la Contraloría General de Cuentas.

## **Comentario de los Responsables**

De acuerdo al oficio sin número de fecha 06 de mayo de 2015, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: " Hallazgo de control interno No. 1 Deficiencia en el uso y control de combustible. Se cumplió con esta recomendación solicitado ante



la Contraloría General de Cuentas la autorización de un libro para el control del consumo de combustible, en el cual se registran los vales emitidos por el señor Alcalde Municipal, registros a cargo del Auxiliar de Tesorería Municipal señor: Jorge Antonio Tumacaj Xamba.

Area de Almacén sin condiciones necesaria para el resguardo de bienes. Se cumplió con esta recomendación construyendo un local amplio y seguro con sus respectivas estanterías para el adecuado almacenamiento, registro y resguardo de los bienes, materiales y suministros, estando como encargado el señor Fisher Didier Monge Soto."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que del análisis efectuado a los comentarios de los responsables, no es suficiente por la razón que se comprobó que dichas recomendaciones no fueron cumplidas a cabalidad, en virtud que les hace falta procedimientos de control interno.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROGELIO (S.O.N.) DE LEON DUBON	2,500.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ROCAEL (S.O.N.) DE LEON VILLATORO	1,700.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,200.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios**

**Condición**

En la evaluación del Programa 01 Actividades Centrales, renglón 011, Personal Permanente se registro los expedientes de Planillas No. 1301 a nombre de Ismael Gómez López, por el valor de Q1,000.00 siendo el Renglón Correcto 031 Jornales y expediente de Planilla No. 1303 a nombre de Agustín Hernández Ramírez por valor de Q1,000.00 siendo el Reglón Correcto el Renglón 152 Arrendamiento de Tierras y Terrenos; expedientes de Planillas No. 1297 a nombre de Sonia Emilsa Vázquez Muj de Gutiérrez, se registró en el Renglón 011 Personal Permanente la cantidad de Q220,04 y en el Programa 13 Red Vial de Santo Domingo Suchitepequez, en el Renglón 021 Personal Supernumerario la cantidad de Q1,279.96 siendo el Renglón correcto 185 Servicios de Capacitación y expedientes de Planillas No. 1169 a nombre de Sonia Emilsa Vázquez Muj de Gutiérrez, se registro en el Renglón 021 Personal Supernumerario la cantidad de



Q1,500.00 siendo el Renglón Correcto 185 Servicio de Capacitación y se verificó que en el Programa 01 Actividades Centrales se registró en el Renglón 061 Dietas a personal de Juntas directivas, asesoras o consultivas, la cantidad de Q458,980.00 siendo el Renglón correcto 062 Dietas para cargos representativos.

### **Criterio**

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 7. El sistema presupuestario. Establece: “El sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que se describen en esta ley y su reglamento.” y Artículo 13. Naturaleza y destino de los egresos. Establece: “Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras, Se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas. No habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica. Los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, éstos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas. La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria a aplicar y los clasificadores de ingresos y egresos que serán utilizados.” El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 11. “Metodología Presupuestaria Uniforme. Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades Descentralizadas y Autónomas, independientemente de la fuente de financiamiento deben: Corresponden a un ejercicio fiscal; a) Corresponden a un ejercicio fiscal; b) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; c) Programarse, formularse, aprobarse, ejecutarse y evaluarse, con base a resultados; d) Definirse en un contexto multianual de mediano plazo; y, e) Hacerse del conocimiento público. La metodología del presupuesto por resultados es consistente con la técnica del presupuesto por programas. La metodología del presupuesto por resultados integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto basado en el logro de resultados en favor de la población. El presupuesto multianual, constituye la programación del gasto público que permite establecer las necesidades presupuestarias de mediano plazo que faciliten la provisión oportuna de productos estratégicos de calidad para el logro de resultados preestablecidos en favor del ciudadano. Comprenderá estimaciones para tres años y será el marco de referencia para la presupuestación programática por resultados. Para la correcta y uniforme planificación, formulación,



presentación, aprobación, programación, ejecución, seguimiento, control, evaluación, liquidación y rendición de cuentas de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio los manuales siguientes: a) De Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; b) De Programación de la Ejecución Presupuestaria; c) De Modificaciones Presupuestarias; d) De Formulación Presupuestaria; e) De Ejecución Presupuestaria; f) De Administración de Fondos Públicos en Fideicomisos; g) De Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública; h) La Guía Conceptual de la Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala; i) Los lineamientos y planes de desarrollo territorial que para el efecto emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; y, j) Los que en un futuro se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables". Acuerdo Ministerial Número 291-2012, Del Ministerio de Finanzas Públicas Artículo 1. Estable: "Aprobar las actualizaciones que han sido incorporadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, que permitan los registros contables y presupuestarios. Artículo 2, establece: "Se autoriza a la Dirección Técnica del Presupuesto para que proceda a editar la Quinta Edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala".

### **Causa**

Incumplimiento de la Ley vigente, por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, ya que no asigna el renglón presupuestario correcto al afectarse los diferentes gastos municipales.

### **Efecto**

Se presenta una incorrecta ejecución presupuestaria, ya que no se reflejan los gastos efectivamente realizados y se incrementan renglones presupuestarios que no corresponden, afectando la toma de decisiones y la transparencia en la gestión Municipal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se verifique los registros de los egresos atendiendo lo que establece el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala y Leyes vigentes.

### **Comentario de los Responsables**

De acuerdo al oficio sin número de fecha 06 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestó lo siguiente: "En relación



a este hallazgo de la misma manera de conformidad con el MAFIM 2 Manual de Administración Financiera Integrada Municipal se establece con funciones básicas inherentes al encargado del área de presupuesto señor: Carlos Gaovany Aj Luis."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que del análisis efectuado al comentario presentado por el responsable, no es suficiente por lo que se procede a la confirmación del mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ROCAEL (S.O.N.) DE LEON VILLATORO	1,700.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,700.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Acta suscrita en libro no autorizado**

**Condición**

Se comprobó que las hojas membretadas de la Municipalidad no están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, ni cuentan con folios numerados, que utilizaron los miembros de la Junta de Cotización y Licitación Pública, para elaborar y suscribir las actas donde dejaron constancia de sus actuaciones en los diferentes eventos de cotización y Licitación Pública celebrados en el año 2014 y aunado a lo anterior las hojas membretadas de la Municipalidad utilizadas para elaborar las Actas de Inicio, recepción y liquidación de los diferentes proyectos, tampoco están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, tampoco cuentan con folios numerados. También se comprobó que las hojas utilizadas para faccionar las actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, se elaboran en hojas de papel español, que no están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, y las hojas utilizadas para Sesiones Ordinarias y Extraordinarias no cuentan con folios numerados en su totalidad.

**Criterio**

El Decreto Numero 31-2012 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4 Atribuciones, numeral k) establece:



---

"Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operan en forma manual, electrónica o por otro medio legalmente autorizado de la entidad sujeta a fiscalización."

### **Causa**

Inexistencia de procedimientos para la habilitación de los libros que deben ser objeto de autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Riesgo de manipulación o extravío de información de las actas suscritas de las sesiones del Concejo Municipal y de los proyectos realizados por la Municipalidad, debido a pérdida de folios o cambios de los mismos por no estar foliados ni autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, Director Municipal de Planificación, Junta de Licitación Pública y Cotización a efecto que al menor tiempo posible, realice los trámites de autorización de libros y hojas movibles, para la suscripción de Actas de las Sesiones del Concejo Municipal, Adjudicación, Aprobación de la Adjudicación, Inicio de Obras, Recepción y Liquidación de obras, ante la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

De acuerdo al oficio sin número de fecha 6 de mayo, el Secretario Municipal manifestó lo siguiente: " SEÑOR AUDITOR: En mi exposición anterior y de esta misma fecha la cual amplío para agregar que conforme el artículo: 53 en donde determina atribuciones y obligaciones del alcalde, en su inciso o, indica: AUTORIZAR TODOS LOS LIBROS QUE DEBEN USARSE EN LA MUNICIPALIDAD, LAS ASOCIACIONES CIVILES Y COMITES DE VECINOS QUE OPEREN EN EL MUNICIPIO, SE EXCEPTUAN LOS LIBROS FISICOS O DIGITALES Y REGISTROS AUXILIARES A UTILIZARSE EN OPERACIONES CONTABLES. Es por eso que los LIBROS QUE UTILIZA LA SECRETARIA MUNICIPAL SON AUTORIZADOS POR EL ALCALDE Y SECRETARIO TAL COMO LO INDICA EL CODIGO MUNICIPAL, y ASI se ha venido haciendo desde hace más de sesenta años como puede comprobarse en la SECRETARIA MUNICIPAL ."

De acuerdo al oficio sin número de fecha 7 de mayo, el Director Municipal de planificación manifestó lo siguiente: "Para este hallazgo vale mencionar que los Documentos que carecen de Autorización de la Contraloría General de Cuentas y que tampoco cuentan con folios son las hojas utilizadas para la elaboración de las Actas de Inicio, Actas de Recepción y Liquidación, porque las que fueron utilizadas para redactar las Actas de la Junta de Cotización y Junta de Licitación existen dos



libros de hojas móviles con membrete de la Municipalidad y debidamente foliadas, para cada una de las juntas.

Con relación a las Actas de Inicio, Recepción y Liquidación, no se ha tramitado hasta el momento la autorización de los libros ante la Contraloría General de Cuentas, debido a que ninguna auditoría gubernamental pasada los haya requerido.

De acuerdo a la Recomendación hecha por esta Auditoría al Señor Alcalde Municipal, ya se han girado las Instrucciones necesarias a efecto que al menos tiempo posible se realicen los trámites de Autorización de libros y hojas móviles ante la contraloría de Cuentas para llevar un mejor control y custodia de los Documentos de los proyectos."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que del análisis efectuado a los comentarios de los responsables, no es suficiente por la razón que la Contraloría General de Cuenta es la que autoriza la utilización de hojas móviles, aunado que el Director de Planificación acepta tal deficiencia.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	EDGAR RENE VILLATORO FLORES	8,090.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANTONIO (S.O.N.) MACARIO CHAVEZ	9,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 17,090.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Actas suscritas con deficiencias**

**Condición**

En la evaluación de aspectos administrativos, las actas que respaldan la aprobación de las ampliaciones y transferencias presupuestarias del ejercicio fiscal 2014, se estableció que éstas no fueron suscritas de forma detallada, en su contenido no se refleja su estructura programática de cómo se afectan las partidas de débito y crédito, a continuación se detallan algunas:



TIPO DE SESIÓN	ACTA NÚMERO	PUNTO DE ACTA	FECHA DEL ACTA	AMPLIACIÓN O TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA	VALOR EN QUETZALES
EXTRAORDINARIA	001-2014	SEGUNDO	06/01/2014	AMPLIACIÓN	2,613,651.20
EXTRAORDINARIA	001-2014	SEGUNDO	06/01/2014	AMPLIACIÓN	86,375.52
EXTRAORDINARIA	001-2014	SEGUNDO	06/01/2014	AMPLIACIÓN	1.077,611.08
EXTRAORDINARIA	001-2014	SEGUNDO	06/01/2014	AMPLIACIÓN	26,997.00
EXTRAORDINARIA	001-2014	SEGUNDO	06/01/2014	AMPLIACIÓN	430,630.61
EXTRAORDINARIA	001-2014	SEGUNDO	06/01/2014	TRANSFERENCIA	106,945.00
EXTRAORDINARIA	12-2014	SEGUNDO	09/10/2014	TRANSFERENCIA	1,111,652.00

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 41. Acta Detallada, establece: "El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad."

**Causa**

El Secretario Municipal, no da cumplimiento a lo estipulado en la legislación vigente, en relación con la elaboración detallada de las actas del Concejo Municipal, por medio de la cual se aprueban las ampliaciones y transferencias presupuestarias.

**Efecto**

En el presupuesto que la entidad ejecuta anualmente no refleja cómo se afectó la estructura programática inicial, derivado de los cambios que operaron en las partidas correspondientes.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a fin de que se cumpla en elaborar las actas de forma detallada de las ampliaciones y transferencias presupuestarias.

**Comentario de los Responsables**

De acuerdo al oficio sin número de fecha 6 de mayo de 2015, el Secretario Municipal manifestó lo siguiente: " Señor Auditor: En relación a su nota de



AUDITORIA de fecha cuatro de mayo en curso, me permito hacer de su conocimiento que los ACUERDOS que se escriben en el LIBRO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL tal como lo pide la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL quien es la que maneja el PRESUPUESTO MUNICIPAL y las FINANZAS MUNICIPALES, en mi carácter de secretario me concreto a que el CONCEJO conozca las peticiones que ellos hacen y determinan su aprobación, en esa virtud yo no puedo indicar más de lo que tal Dirección informa por mi medio al Concejo, ya que quien Solicita la TRANSFERENCIA o TRANSFERENCIAS no hace una historia del porque de la misma o de las mismas si no solo indica la cantidad que pide transferir.- En tal virtud ruego tomar esa situación en mi descargo.-"

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que del análisis efectuado al comentario del responsable acepta tal deficiencia.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	EDGAR RENE VILLATORO FLORES	8,090.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,090.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Falta de nombramiento en comisiones**

**Condición**

En la evaluación de aspectos administrativos, se estableció que el Concejo Municipal no organizó las comisiones de carácter obligatorio necesarias para el estudio o dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, tales como; Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes, Salud y asistencia social, Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda, Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana, De finanzas y De probidad.

**Criterio**

El Decreto No. 12-2012 del Congreso de la República, Código Municipal, y Reformas, Artículo 36, Organización de comisiones, establece: "En su primera



---

sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones:

1. Educación, educación bilingüe intercultural , cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social, todas las municipalidades deben reconocer, del monto de ingresos recibidos del situado constitucional un monto no menor del 0.5% para esta Comisión del Municipio respectivo.

El Concejo Municipal podrá organizar otras comisiones además de las ya establecidas.”

### **Causa**

Incumplimiento a la legislación aplicable por parte del Concejo Municipal, al no organizar las comisiones de trabajo, para el estudio y dictamen de los asuntos que conoció durante el ejercicio fiscal 2014.

### **Efecto**

Riesgo que no se cumpla con las atribuciones y funciones del Gobierno Municipal, asimismo sean afectados los recursos municipales, por no velar por los intereses de la población, por la ausencia de roles definidos para los miembros del Concejo Municipal.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe cumplir con organizar en su primera sesión ordinaria anual, las comisiones de trabajo, para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, así cumplir con sus atribuciones y funciones como órgano colegiado superior, así velar por una administración eficiente y eficaz, que sirva a los intereses de la población.

### **Comentario de los Responsables**

De acuerdo al oficio sin número de fecha 06 de mayo de 2015, el Alcalde Municipal, Síndico I, Concejal II y Concejal V manifestaron lo siguiente: " Con relación a este hallazgo nos permitimos manifestar que las comisiones respectivas



quedaron debidamente organizadas e integradas por los miembros de este concejo municipal de conformidad con lo que establece el artículo 36 del Decreto No. 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal-"

En Acta No. 256-2015 Libro L2 27773 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, de fecha siete de mayo de dos mil quince, se hizo constar que el Síndico II, Concejal I y Concejal IV no se presentaron a la Discusión de Hallazgos, quedando notificados del citado hallazgo por medio de oficios números: 08-MSD-DAM-0052-2015, 09-MSD-DAM-0052-2015 y 11-MSD-DAM-0052-2015 de fecha 4 de mayo de 2015. Por consiguiente no se obtuvo el comentario y pruebas de descargo por parte de los responsables.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que del análisis efectuado al comentario de los responsables, no es suficiente por la razón que no organizaron las comisiones de carácter obligatorio anualmente, tal como lo indica la normativa.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROGELIO (S.O.N.) DE LEON DUBON	2,500.00
SINDICO PRIMERO	VICTOR MANUEL FIGUEROA SOTO	5,700.85
SINDICO SEGUNDO	RICARDO (S.O.N.) LOPRETO LAN	5,700.85
CONCEJAL PRIMERO	RUDY RENE MARTINEZ RODENAS	5,700.85
CONCEJAL SEGUNDO	DELMÍ ARACELY SALAZAR (S.O.A) DE LOPEZ	5,700.85
CONCEJAL CUARTO	CESAR AUGUSTO ELIAS XURUC	5,700.85
CONCEJAL QUINTO	PROSPERO AMILCAR BOSQUE LUARCA	5,700.85
<b>Total</b>		<b>Q. 36,705.10</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se cumplieron con la implementación de la totalidad de las mismas. (Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1)



## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ROGELIO DE LEON DUBON	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	VICTOR MANUEL FIGUEROA SOTO	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	RICARDO LOPRETO LAN	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	RUDY RENE MARTINEZ RODENAS	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	DELMÍ ARACELY SALAZAR DE LOPEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	CESAR AUGUSTO ELIAS XURUC	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	PROSPERO AMILCAR BOSQUE LUARCA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	EDGAR RENE VILLATORO FLORES	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	ROCAEL DE LEON VILLATORO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ANTONIO MACARIO CHAVEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	ELIEZAR GAMALIEL BLANCO LEMUS	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	02/01/2014 - 30/06/2014
12	ASBEL ALFONSO PELICO HERNÁNDEZ	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	02/07/2014 - 31/12/2014



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JOSE ROLANDO MICHICOJ ABAC  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### Visión (Anexo 1)

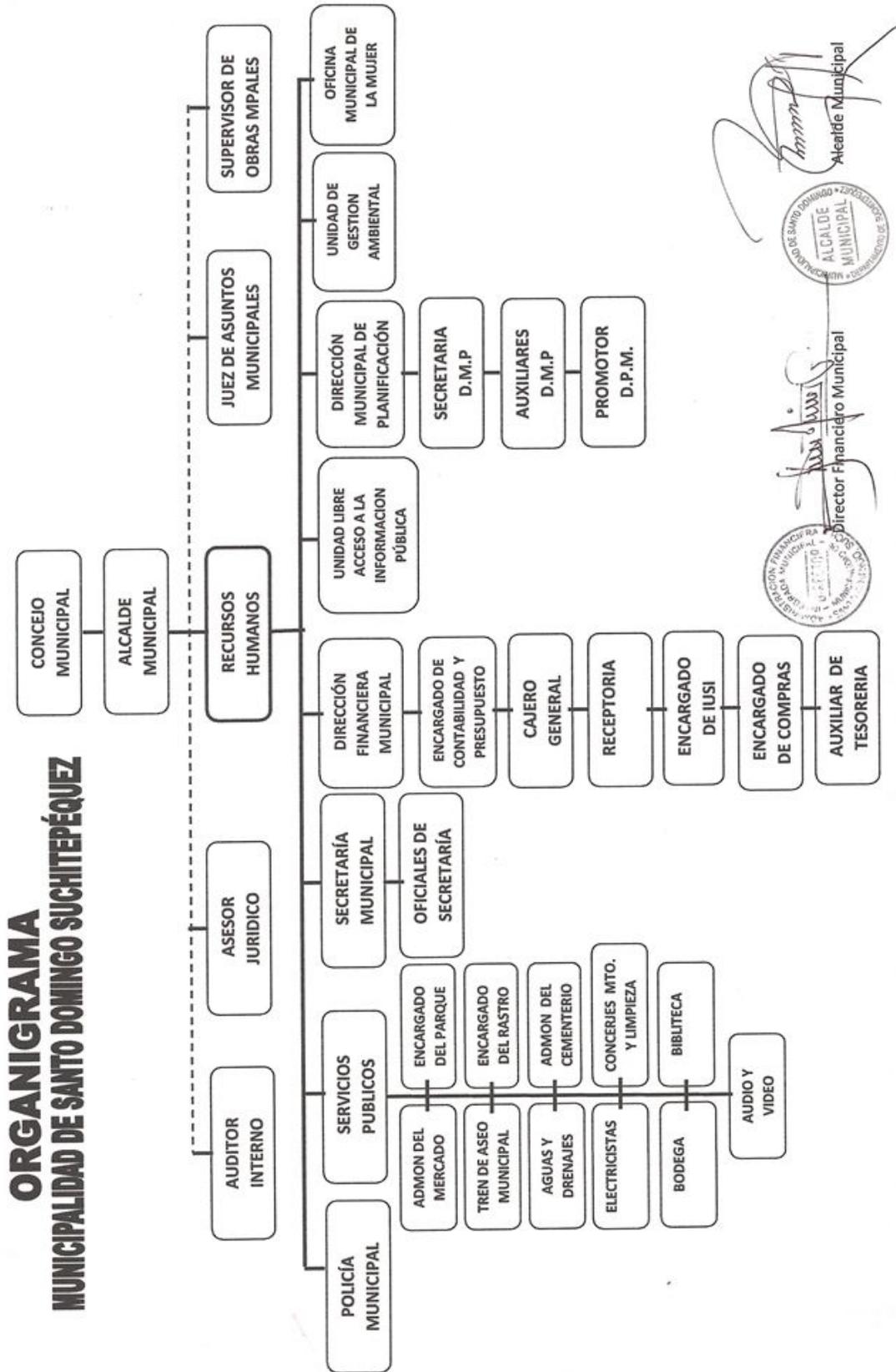
Ser una institución líder en el fomento de las finanzas municipales, a través del mejoramiento de la política de recaudación, para cumplir con las obligaciones de la municipalidad y solventar las necesidades de los vecinos.

### Misión (Anexo 2)

Somos un equipo de servidores comprometidos a prestar servicios públicos municipales de calidad, mejorando la atención a los vecinos para solucionar sus necesidades, en favor de su bienestar y superación para una mejor calidad de vida.



**Estructura Orgánica (Anexo 3)**



  
 Alcalde Municipal  
  
  
 Director Financiero Municipal  




## Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	TOTAL AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
1	53541	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL JARDIN SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ	01-2013	15/05/2013	IVA -PAZ	LOZANO, RODAS, JUAN, JOSE	05/06/2013	05/12/2013	Q. 445,008.00	Q. 62,500.00	Q. 382,508.00	Q. 445,008.00	100%
2	32652	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANTA RITA SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ	02-2013	10/07/2013	IVA -PAZ	SACALXOT, GARCIA, JOSE, MARIA	23/07/2013	23/10/2013	Q. 450,000.00	Q. 62,500.00	Q. 250,000.00	Q. 312,500.00	100%
*3	111238	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA LABOR SAN SIMON PARCELAMIENTO MONTERREY SANTO DOMINGO SUCH.	03-2013	10/07/2013	IVA -PAZ	SACALXOT, GARCIA, JOSE, MARIA	22/07/2013	22/10/2013	Q. 588,000.00	Q. 199,414.00	Q. 388,015.00	Q. 557,429.00	100%
*4	111191	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON SANTA LUCIA SANTO DOMINGO SUCH	04-2013	15/07/2013	IVA -PAZ	SACALXOT, GARCIA, JOSE, MARIA	22/07/2013	23/12/2013	Q. 1,922,919.65	Q. 375,000.00	Q. 1,200,486.20	Q. 1,575,486.20	100%



5	32605	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL TRIUNFO SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ	05-2013	31/07/2013	IVA -PAZ	LOPEZ,GUILLEN, HANZ,GIOVANNI	15/08/2013	15/11/2013	Q 695,500.00	Q 62,500.00	Q 387,500.00	Q 1,575,486.20	60.70%	100%
*6	110440	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SANTA RITA SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ	06-2013	12/08/2013	IVA -PAZ	OLIVEROS,RODAS,,JO RGE,ARNULFO	29/08/2013	01/03/2014	Q 1,198,823.00	Q 0.00	Q 1,078,941.00	Q 1,078,941.00	90%	100%
*7	111223	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, PARCELAMIENTO JAPON NACIONAL SECTOR B, SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ	07-2013	13/08/2013	IVA -PAZ	GOMEZ,GOMEZ,, CRISTIAN,DAVIS	27/08/2013	27/01/2014	Q 1,668,375.00	276,000.00	Q 1,003,748.00	Q 1,279,748.00	75.79%	100%
8	125042	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON CANCIN, SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ	01-2014	08/03/2014	IVA -PAZ	LOPEZ,GUILLEN, HANZ,GIOVANNI	20/03/2014	20/09/2014	Q 894,800.00	Q 0.00	Q 0.00	Q -	0%	100%
*9	135884	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA CANTON SELVA, SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ	02-2014	31/07/2014	IVA -PAZ	LOPEZ,GUILLEN, HANZ,GIOVANNI	13/08/2014	13/10/2014	Q 179,415.00	Q 0.00	Q 0.00	Q -	0%	100%



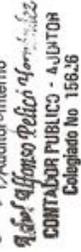
*10	135657	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA SECTOR LAS DELICIAS, SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ	03-2014	31/07/2014	IVA -PAZ	LOPEZ,GUILLEN, HANZ,GIOVANNI	12/08/2014	12/10/2014	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	0%	100%
*11	135677	MEJORAMIENTO CALLE PARCELAMIENTO LA ESPERANZA, SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ	04-2014	31/07/2014	IVA -PAZ	MEJIA,ESCALANTE, CARLOS,HUMBERTO	26/08/2014	26/10/2014	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	0%	100%
*12	135665	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COMUNIDAD AGRARIA LA GUADALUPE, SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ	05-2014	01/09/2014	IVA -PAZ	SACALXOT,GARCIA, JOSE,MARIA	04/09/2014	04/01/2015	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	0%	100%

Nota Los proyectos identificados con el signo de asterisco corresponden al Consejo de Desarrollo (CODEDE).

Lugar y fecha: Santo Domingo, Suchitepequez 22 de abril del año 2015

f. Director De AFIM  

f. Director DMP  

f. Auditor Interno  

f. Alcalde Municipal  





# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ  
 REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	141799	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO AREA RURAL Y URBANA, SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ	21-2013	21 INVERSION 22 INVERSION IUSI INVERSION 29-2 INVERSION		01/01/2014	31/12/2014	Q 3.861.570.00	Q 3.902.408.99	Q 4.310.251.18	Q 8.212.661.17	100%	100%
2	141800	RED VIAL SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES, SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ	21-2013	21 INVERSION 22 INVERSION 29-2 INVERSION IUSI INVERSION		01/01/2014	31/12/2014	Q 2.854.580.00	Q 1.707.938.59	Q 1.497.377.36	Q 3.205.315.95	52.45%	100%
3	141798	AGUA Y SANEAMIENTO SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, CABECEERA MUNICIPAL, SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ	21-2013	21 INVERSION 22 INVERSION 29-2 INVERSION		01/01/2014	31/12/2014	Q 802.575.00	Q 510.767.70	Q 741.590.45	Q 1.252.358.15	92.40%	100%
SUMA TOTAL DE INVERSION SOCIAL											Q 12.870.335.27			

Legar y fecha: Santo Domingo Suchitepéquez 22 de abril del año 2015

*[Signature]*  
 T. DIRECTOR OMP

*[Signature]*  
 T. DIRECTOR DE AFM

*[Signature]*  
 T. AUDITOR INTERNO  
*[Signature]*  
 T. CONTADOR PUBLICO - AJUSTOR  
 Colegiado No. 15638

*[Signature]*  
 Alcalde Municipal

DIRECCION MUNICIPAL DE PLANEACION  
 MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ

DIRECCION MUNICIPAL DE AFM  
 MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ

DIRECCION MUNICIPAL DE CONTABILIDAD  
 MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ

